



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

**Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los
Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
(INJUPEMP)**

**LICITACIÓN PRIVADA
No. INJUPEMP-LPR-005-2026**

**“CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA CARTERA
CREDITICIA, BIENES Y PERSONAL DEL INJUPEMP”**

**Fuente de Financiamiento:
*FONDOS PROPIOS DEL INSTITUTO***

Tegucigalpa M.D.C., mayo 2026, Honduras C.A.



Contenido

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	3
IO-01 CONTRATANTE	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
IO-05.1 CONSORCIO	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	5
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	5
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	5
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	8
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	9
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	9
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	12
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	12
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	12
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	14
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	14
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	14
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	14
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	14
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO (NO APLICA)	14
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION (NO APLICA).....	14
CC-07 GARANTÍAS	14
CC-08 FORMA DE PAGO	15
CC-09 MULTAS	15
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	16
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	55



SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), tiene por objeto la Contratación de Servicios de Seguros para proteger tanto la vida de sus empleados y funcionarios, así como los bienes institucionales y las diferentes carteras que conforman el programa de préstamos del Instituto, mediante el proceso de Licitación Privada No. INJUPEMP-LPR-005-2026.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de bienes y servicios, entre **Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)**, y el o los licitantes ganadores.

El presente proceso de contratación se desarrollará bajo la modalidad de Licitación Privada, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 60 de la Ley de Contratación del Estado, en virtud de la urgencia institucional de garantizar la continuidad de las coberturas de seguros relacionadas con la cartera crediticia, bienes y personal del INJUPEMP, considerando además el antecedente del proceso de Licitación Pública previamente declarado fracasado por causas no imputables a la Institución.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

El objeto del presente es la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA CARTERA CREDITICIA, BIENES Y PERSONAL DEL INJUPEMP** la cual se encuentra conformada de la siguiente forma:

UNICO LOTE:
Cartera de Préstamos (Hipotecaria, Personales y Convenios)
A. Seguro colectivo de vida e invalidez – cartera hipotecaria.
B. Seguro contra incendios y líneas aliadas – cartera hipotecaria.
C. Seguro colectivo de vida e invalidez – préstamos personales.
D. Seguro colectivo de vida e invalidez para la cartera de Convenios Especiales – convenios especiales.
Bienes Institucionales
E. Seguro contra incendio y líneas aliadas – propiedades inmuebles del INJUPEMP.
F. Seguro colectivo de vida – empleados y funcionarios.
G. Seguro de vehículos
H. Seguro de maquinaria, mobiliario y equipo.
I. Fianzas de fidelidad.
J. Seguro contra incendio y líneas aliadas para activos eventuales propiedad del INJUPEMP.



La adjudicación del presente proceso se realizará de manera integral a un único oferente, por el cien por ciento (100%) de los servicios requeridos, conforme al lote completo descrito en las Bases de Licitación.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: Salón de Sesiones.

Ubicada en: Cuarto nivel del Edificio principal del INJUPEMP, colonia Loma Linda Norte, continuo Recursos Naturales, Avenida La FAO.

El día último de presentación de ofertas será: el día 20 de mayo de 2026.

La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 a.m. Hora oficial de la Republica de Honduras.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en Salón de Sesiones del INJUPEMP, a partir de las: **10:10 a.m.** del 20 de mayo de 2026

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Las ofertas deberán ser entregadas personalmente, los oferentes NO podrán presentar ofertas electrónicamente. Deben ser presentadas en físico previo o el mismo día designado para presentar ofertas

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: El oferente entregará un original y una copia de su oferta. El original y las copias de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como “ORIGINAL” y “COPIA,” respectivamente. Los sobres que contengan el original y las copias deberán ser embalados en un solo paquete.

y consignar el número y nombre de la Licitación, así como el nombre, dirección y teléfono del oferente. Adicionalmente deberá llevar la siguiente leyenda **“NO ABRIR ANTES DEL DÍA 20 de mayo 2026, a las 10:00 a.m. HORA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.”**

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, el INJUPEMP no se hace responsable en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

Las ofertas se abrirán en audiencia pública, en presencia de los oferentes y de la Comisión de Apertura, dando lectura en voz alta, a determinados aspectos de la oferta como ser monto, garantía, monto de la misma y otros aspectos relevantes.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.



IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **noventa (90) días calendarios** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuera antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador **se notificará antes del 31 de mayo del 2026** días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:



DOCUMENTOS SUBSANABLES

- a) Fotocopia de la escritura pública de constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil.
- b) Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- c) Fotocopia de los documentos personales del representante Legal de la Empresa. (Documento Nacional de Identificación, Solvencia Municipal, y RTN);
- d) Declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16, vinculado al Artículo 18 de Ley de Contratación del Estado y Declaración jurada de Integridad empresarial, tales documentos deberán ser autenticados por Notario Público en lo referente a la firma.
- e) Certificación extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), donde se acredite el registro y calificación de la empresa oferente.
- f) Permiso de Operación de la Alcaldía Municipal, solvencia Municipal y RTN, actualizado de la empresa;
- g) Declaración Jurada, garantizando la calidad del servicio ofertado, así como el cumplimiento de las Condiciones de la Oferta; tal documento deberá ser autenticado por Notario Público en lo referente a la firma.
- h) Constancia de solvencia fiscal electrónica emitida por el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR) vigente. Copia de declaración de impuesto sobre la renta año 2019 y 2020.
- i) Constancia de Satisfacción por los servicios prestados al INJUPEMP (solo aplica a las empresas que han prestados servicios a INJUPEMP)
- j) Presentar la Constancia de estar inscrito y en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta...”**
- k) La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato



que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.

2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original por el dos por ciento (2%) como mínimo del monto total ofertado, con su respectiva clausula obligatoria.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**).
- La (s) Compañía (s) de Seguros que sean adjudicatarias de la (s) Póliza (s) objeto de esta Licitación, deberán enviar a INJUPEMP, además de la póliza impresa original de cada ramo suscrito, copia electrónica de la misma en formato de Word.

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (20,000,000.00)**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. (Mínimo dos Constancias)
- Copia Autenticada del Balance General y Estado de Resultados y Flujo de efectivo auditados, sellados, timbrados y firmados de los dos últimos años 2024 y 2025, para lo cual bastará sean avalados por un profesional de la Contaduría Pública o un Perito Mercantil y Contador Público colegiado y solvente, acreditándose dicha calidad mediante Constancia del Colegio Profesional respectivo o por una firma auditora debidamente reconocida cuya constancia deberá ser emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS);
- Autorización para que el **Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- a) Deberá incluir nombre y dirección de las empresas de reaseguros, que asumen el riesgo, así como la proporción y la clasificación de acuerdo a valoraciones internacionales, la cual debe ser proporcionada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), de conformidad con sus registros; así como un esquema de distribución de las empresas de reaseguros con la confirmación electrónica que tendrá la responsabilidad de cobertura de los Seguros de desgravamen Hipotecario y Seguros contra Incendio y líneas aliadas, y Seguros Colectivos de Vida de: Cartera de Préstamos Personales, Cartera de Convenios Especiales, y Empleados y Funcionarios de INJUPEMP, e incluir los límites de cobertura de los contratos que respaldan los riesgos indicados y en caso de catástrofe que estén protegidos por un contrato catastrófico y que estén inscritos en los registros de la CNBS de acuerdo a las leyes y reglamentos correspondientes.
- b) Nota rendida por cada Compañía debiendo acreditar sus condiciones técnicas de



asegurabilidad tanto en el ramo de vida e invalidez como en el seguro contra incendios y líneas aliadas, y todas aquellas necesarias.

- c) Cada compañía deberá designar nombre, dirección y teléfono de la persona enlace con el INJUPEMP, así como un plan de trabajo respecto al manejo de correspondencia, reclamos y demás diligencias relacionadas con los seguros.
- d) La presentación de (3) contratos de servicio seguros ofertados.
- e) Modelo de la Póliza de Seguro a contratar.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.

Artículo 105 del Decreto Legislativo N.357-2013 y Decreto 170_2016 artículo 16y17. Contenido de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo “INJUPEMP” el cual tiene el beneficio de **exención de pago del Impuesto Sobre Venta.**

09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con El **Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)**, mediante correo electrónico everde@injupemp.gob.hn o en su defecto por



escrito a la dirección y contacto siguiente División Administrativa 3er. nivel Edificio Principal, colonia Loma Linda Norte, Ave. LA FAO y/o **Abg. Cesar Andrés Verde, Jefe de Compras y Licitaciones**. El **Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes de 18 de Mayo del 2026, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

El **Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		



La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. ²		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Constancia de Satisfacción por los servicios prestados al INJUPEMP (solo aplica a las empresas que han prestados servicios a INJUPEMP)		

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <i>[insertar el valor monetario en Lempiras que se utilizará como parámetro o línea de corte]</i>		
Balance General y Estado de Resultados y Flujo de efectivo auditados, sellados, timbrados y firmados de los dos últimos años 2024 y 2025, para lo cual bastará sean avalados por un profesional de la Contaduría Pública o un Perito Mercantil y Contador Público colegiado y solvente, acreditándose dicha calidad mediante Constancia del Colegio Profesional respectivo o una firma auditora debidamente reconocida cuya constancia deberá ser emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).		



Autoriza que <i>[insertar nombre del órgano solicitante]</i> pueda verificar la documentación presentada		

EVALUACION FINANCIERA LICITACION PARA CONTRATACIÓN DE SEGUROS 2026

EVALUACION FINANCIERA				
1	Estados Financieros (Auditados)		14.00%	
	Estados financieros Auditados			
2	Evaluación Financiera (Razones Financieras)		66.00%	
		Margen de Solvencia		6.00%
		Cobertura Inversiones		6.00%
		Siniestralidad		6.00%
		Rentabilidad sobre Primas		6.00%
		Rentabilidad sobre activos		6.00%
		Capital de Trabajo		6.00%
		Utilidad Neta		6.00%
		Razón Corriente		6.00%
		Activo Circulante/Reserva Técnica		6.00%
		Razón de Endeudamiento		6.00%
		Razón Pasivo Capital		6.00%
3	Evaluación Financiera (Flujo de Efectivo)		20.00%	
		100.00%	100%	

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

El comprador hará un examen detallado de los documentos y de la oferta presentada por cada oferente, a efecto de determinar si la misma se ajusta a los requerimientos técnicos y demás condiciones fijadas en las bases para este proceso. Se harán las revisiones oportunas y de haber diferencias se harán saber al oferente a efecto de que acepte los ajustes. De lo contrario su oferta no será considerada.

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.



FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato



- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

Nota:

1. La (s) Compañía (s) de Seguros que sean adjudicatarias de la (s) Póliza (s) objeto de esta Licitación, deberán enviar a INJUPEMP, además de la póliza impresa original de cada ramo suscrito, copia electrónica de la misma en formato de Word.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los treinta (30) días³ calendario presentar los siguientes documentos:

- *Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*
- *Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).*
- *Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)*
- *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)*
- *Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)*

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.



SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El Plazo de los servicios contratados será por 1 año a partir del 31 de mayo 2026 al mediodía hasta el 31 de mayo 2027 a la medianoche.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega de las diferentes pólizas de seguros se hará en las Oficinas Administrativas ubicadas en el Edificio principal del INJUPEMP, colonia Loma Linda Norte, continuo Recursos Naturales, Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO (NO APLICA)

El suministro [*insertar la dirección o direcciones donde se hará el o los suministros*]

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION (NO APLICA)

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.



- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA)

- Plazo de presentación: **[insertar número de días]** días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: **[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]** contados a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)

- Plazo de presentación: **[insertar número de días]** días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: **[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]** contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

[Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)] pagará en un plazo de **insertar número de días** calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades de **insertar cantidad y bien suministrado]** entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.



SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

A.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ PARA PRESTATARIOS DE LA CARTERA HIPOTECARIA DE PRÉSTAMOS DE INJUPEMP.

Partida: Única

Detalle: **SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ PARA GRUPO DE PRESTATARIOS DE LA CARTERA HIPOTECARIA DE PRÉSTAMOS DE INJUPEMP.**

Suma Asegurada

No. de Asegurados	Suma Asegurada
3205	L. 1,750,984,858.05

Este valor deberá ser tomado como referencia para la emisión de las garantías de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato.

Es entendido que los seguros se conciben como una Póliza flotante que cubre altas y bajas durante la ejecución del préstamo y del contrato.

COBERTURAS MÍNIMAS

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 8. **Coberturas Mínimas de la Póliza de Seguro de Vida por Saldo de Deuda, CAPITULO III DE LOS SEGUROS** de las **NORMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES SUPERVISADAS QUE REALIZAN OPERACIONES CREDITICIAS**, las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro de vida colectivo de prestatarios del **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, que sea emitida, deberán sujetarse a las siguientes coberturas mínimas:

1. Deberá establecer como riesgo, la muerte del deudor asegurado. Ésta se considerará como la cobertura principal de la póliza de seguros.
2. En adición a la cobertura principal, la póliza de seguros deberá contener la cobertura adicional por el riesgo de invalidez total y permanente, a quien aplique.

Tratándose de este riesgo, la cobertura deberá contemplar el pago de la indemnización ante la pérdida irreversible y definitiva de la capacidad funcional del asegurado para el resto de su vida, a consecuencia de enfermedad o accidente de acuerdo a Dictamen Médico calificado.

En el caso de que el deudor asegurado cuente con cobertura del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), se considerará el dictamen de dicho instituto y/o el dictamen médico colegiado conforme a las



políticas internas de la institución de seguros, teniendo prelación el Dictamen del IHSS. Cuando el deudor asegurado no sea afiliado al IHSS, se considerará el dictamen médico de Instituciones Hospitalarias del Estado que tendrá prelación sobre el dictamen médico colegiado definido por la Compañía de Seguros.

De esta forma, las coberturas y condiciones a contratar son las siguientes:

- a) Muerte por cualquier causa, Natural o Accidental.
- b) Pago del saldo deudor por incapacidad total y permanente por causa de enfermedad o accidente hasta por la suma asegurada individual suscrita, cobertura que se otorgará sin establecer ningún periodo de espera; y, de conformidad con la normativa de la Comisión Técnica de Invalidez del Instituto Hondureño de Seguridad Social, que establece un grado de pérdida de capacidad funcional superior al 65% (sesenta y cinco por ciento) para declarar el estado de invalidez total y permanente del prestatario asegurado.
- c) Suicidio pagadero desde el primer día de vigencia de la cobertura individual.
- d) Exoneración de pago de primas en caso de incapacidad total y permanente.
- e) Cobertura desde el primer día de vigencia de la póliza, sin importar el estado de salud del prestatario asegurado.
- f) VIH Sida.
- g) Para los prestatarios que sean pensionados por invalidez del INJUPEMP, la póliza les brindará **UNICAMENTE** la cobertura por el riesgo de incumplimiento de pago de la deuda por causa de **Muerte y/o Rehabilitación del Pensionado por Invalidez**, lo cual se hará constar mediante la emisión del ENDOSO correspondiente.

COBERTURAS ESPECIALES

- a) La cobertura que se otorgue sea las 24 horas del día, dentro y fuera de la ocupación laboral y en cualquier lugar del mundo en que ocurra el fallecimiento del Prestatario Asegurado.
- b) La edad máxima de ingreso para cada una de las coberturas sea de ochenta (80) años cumplidos.
- c) La edad máxima de permanencia para cada asegurado en cada cobertura sea de ochenta y cinco (85) años, manteniéndose la cobertura hasta el fin del año-póliza en que el Prestatario Asegurado alcance dicha edad.
- d) Que se califique la incapacidad total y permanente por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) o por Instituciones hospitalarias del Estado en caso de que el deudor asegurado no cuente con cobertura del IHSS.
- e) El pago del saldo deudor por incapacidad total y permanente y la exoneración de pagos de primas, deberán estar cubiertas hasta el fin del año-póliza en que el Prestatario Asegurado cumpla los ochenta y cinco (85) años de edad.
- f) El pago del saldo deudor del Prestatario Asegurado por concepto de incapacidad total y permanente se hará en un único pago; asimismo, en caso de **Rehabilitación** del prestatario pensionado por invalidez, es decir, que recobre su capacidad funcional para poder reincorporarse al servicio activo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley del INJUPEMP, el pago del saldo deudor se hará en una sola exhibición.
- g) Que se puedan incluir asegurados en cualquier tiempo dentro de la vigencia de la póliza correspondiente.



- h) Las pólizas colectivas deberán considerar “cláusula de errores y omisiones”, mediante la cual queda convenido que en caso de producirse cualquier variación o modificación en los saldos adeudados asegurados, cuya comunicación para su inclusión en la póliza, hubiera sido omitida involuntariamente por el asegurado o el contratante de seguros en su caso, tal variación será admitida para todos los efectos de cobertura; cláusula que deberá quedar redactada como sigue: “Cláusula de errores y omisiones: Se establece un período de noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato o suscripción de la cobertura individual para que el INJUPEMP reporte a la Compañía de Seguros la cobertura individual del Seguro colectivo de Vida e Invalidez para la Cartera Hipotecaria de Prestatarios Afiliados al INJUPEMP; o pueda enmendar cualquier error en la cobertura individual reportada para cualquier Prestatario Asegurado.
- De esta forma la Compañía de Seguros responderá por cualquier siniestro ocurrido al prestatario, según la cobertura contratada, durante este período de gracia otorgado para el reporte de errores y omisiones. Pasado este período, la Compañía de Seguros requerirá de pruebas de asegurabilidad satisfactorias, las cuales se proporcionarán a costa del INJUPEMP y la cobertura individual del Seguro iniciará al mediodía del día siguiente en que tales pruebas hayan sido presentadas de conformidad.”
- i) La Compañía Aseguradora debe emitir un certificado de cobertura por participante asegurado, el cual sería remitido a la División de Préstamos del INJUPEMP para la entrega correspondiente al prestatario, según es requerido por la COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS).
- j) En el caso de los préstamos por traspaso, deberán quedar asegurados tanto el vendedor como el comprador en tanto culmina el proceso con la escritura registrada y entregada a INJUPEMP.
- k) La vigencia de la póliza colectiva de Vida e Invalidez para el grupo de prestatarios de la cartera hipotecaria de préstamos de INJUPEMP, deberá abarcar el período comprendido desde las doce meridiano (12:00) horas del día en que inicie la vigencia contratada hasta la medianoche (24:00 ó 12:00 am) del último día de cada renovación anual.

LAS CONDICIONES ESPECIALES TIENEN PRELACION SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA; DEBIENDO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE SEA ADJUDICATARIA DE LA PÓLIZA, CUMPLIR A CABALIDAD LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR INJUPEMP EN LAS BASES DE LICITACION.

Nota:

Las notificaciones por siniestro por muerte de cualquier prestatario asegurado, activo, en suspenso, pensionado por vejez o pensionado por invalidez, deberán hacerse a la compañía de seguros en un tiempo mínimo de **noventa (90) días hábiles** para posteriormente formalizar el reclamo ante la misma, **el cual se hará únicamente con la presentación del acta de defunción original del prestatario asegurado fallecido o copia certificada de la misma copia del documento de identificación y estado de cuenta del saldo deudor.**

En caso de invalidez total y permanente de un prestatario asegurado, INJUPEMP presentará a la Compañía de Seguros las pruebas fehacientes del estado de invalidez total y permanente en cuanto las reciba del prestatario o de su representante legal, siendo los requisitos el dictamen original del IHSS o de un hospital estatal y fotocopia de documento de identidad.

Asimismo, en caso de rehabilitación de un prestatario asegurado pensionado por invalidez, de conformidad



con el artículo 58 de la Ley del INJUPEMP, el Instituto presentará a la Compañía de Seguros las pruebas fehacientes de dicha rehabilitación en cuanto las reciba del prestatario o de su representante legal.

Los pagos por indemnización de la póliza de Seguro Colectivo de Vida e Invalidez Total y Permanente para la CARTERA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS deberán hacerse efectivos dentro de un término de treinta (30) a sesenta (60) días calendario máximo.

La Compañía Aseguradora Adjudicataria entregará al Instituto un reporte **trimestral** de la siniestralidad de la póliza en la que detallará nombre, número de identidad, siniestro ocurrido y valor pagado por indemnización de seguro. Dicho reporte será enviado a la persona responsable de la gestión de los seguros de INJUPEMP, en formato Excel.

LPS: _____ VALOR DE LA PRIMA DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ CARTERA HIPOTECARIA DE PRÉSTAMOS POR UN (01) AÑO CALENDARIO.

Nombre y Firma del Gerente y/o representante Legal

B.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y LINEAS ALIADAS PARA LA CARTERA HIPOTECARIA DE PRÉSTAMOS

Partida: Única

Detalle: **SEGURO COLECTIVO CONTRA INCENDIO Y LINEAS ALIADAS DE LA CARTERA HIPOTECARIA DE PRESTAMOS DE INJUPEMP.**

Suma Asegurada

No. de Viviendas	Suma Asegurada
2841	L. 2,060,209,817.08

Este valor deberá ser tomado como referencia para la emisión de las garantías de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato.

Es entendido que los seguros se conciben como una Póliza flotante que cubre altas y bajas durante la ejecución del préstamo y del contrato.

COBERTURAS MINIMAS

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 9. **Coberturas Mínimas de la Póliza de Incendio y Líneas Aliadas, para Cubrir Hipotecas, CAPITULO III DE LOS SEGUROS de las NORMAS PARA**



LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES SUPERVISADAS QUE REALIZAN OPERACIONES CREDITICIAS, la póliza de incendio y líneas aliadas a suscribir por el **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, para cubrir hipotecas, debe sujetarse a las siguientes condiciones mínimas:

A. La póliza de incendio y líneas aliadas cubrirá los siguientes bienes:

1. Bien asegurado sin incluir el valor del terreno;
2. Muros perimetrales de contención de la propiedad asegurada, declarados
3. Mejoras e instalaciones que formen parte de la garantía hipotecaria, siempre y cuando sean reportados por el asegurado a la institución de seguros.

B. La póliza de incendio y líneas aliadas deberá cubrir como mínimo los siguientes riesgos:

1. Incendio y/o rayo;
2. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica e incendio consecutivo; cualquiera que sea la intensidad o magnitud y origen del fenómeno que los provoque;
3. Derrumbe total del bien asegurado y/o derrumbe parcial que afecte la estabilidad del mismo, ocurrido en forma súbita e imprevista;
4. Deslaves, movimientos de tierra, deslizamiento, hundimiento y/o ablandamiento de terreno;
5. Pérdidas o daños materiales causados por tifón, huracán, rebozo de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles y/o granizos;
6. Pérdidas o daños materiales por todo tipo de inundación;
7. Pérdidas o daños materiales por caída de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres;
8. Perdidas o daños materiales por daños maliciosos.
9. Filtración de aguas lluvias y/o aguas negras;
10. Pérdidas o daños materiales por explosión; y,
11. Daños por agua, humo y otros al intervenir los bomberos.
12. Incendio de bosques
13. Rotura de cristales

Las instituciones supervisadas deberán cerciorarse que los inmuebles asegurados mantengan las coberturas adecuadas a los riesgos que están expuestos, de conformidad a políticas y procedimientos prudenciales de gestión de riesgo de crédito, bajo las condiciones establecidas en la póliza y a las citadas Normas.

En caso de siniestros con pérdidas parciales, las condiciones particulares deberán contemplar que la indemnización se determinará conforme al valor real efectivo de reparación o reconstrucción, teniendo en consideración el material y características de construcción del inmueble a la fecha del siniestro.

De esta forma, las coberturas y condiciones a contratar son las siguientes:

1. Daños por Incendio y/o rayo
2. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica e Incendio consecutivo, cualquiera que sea la intensidad o magnitud y origen del fenómeno que los provoque;
3. Pérdidas o daños por explosión, incendio consecutivo a explosión.



4. Derrumbe total del bien asegurado, y/o derrumbe parcial que afecte la estabilidad del mismo, ocurrido de forma súbita e imprevista; **COBERTURA CUYO COSTO POR MILLAR DEBE SER INDICADO DE FORMA SEPARADA**
5. Deslaves o movimiento de tierras, deslizamiento, hundimiento, y/o ablandamiento de terreno; **COBERTURA CUYO COSTO POR MILLAR DEBE SER INDICADO DE FORMA SEPARADA**
6. Pérdidas o daños materiales por motín, huelgas, alborotos populares y conmoción civil
7. Daños maliciosos
8. Daños materiales causados por caídas de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres;
9. Daños materiales causados por huracán, tifón, tornado, ciclón, vientos tempestuosos, todo tipo de inundación, inundación por lluvia, crecida de ríos, riachuelos, quebradas, avenidas de agua y descarga eléctrica, reboso de mar; caída de árboles y/o granizo
10. Filtración de aguas lluvias y/o aguas negras; y,
11. Daños por agua, humo y otros al intervenir los bomberos.

COBERTURAS ESPECIALES

- a) Inundación amplia.
- b) Derrumbes y Deslaves.
- c) Daños por humo, agua y otros al intervenir bomberos.
- d) Daños por humo.
- e) Cláusula de amparo automático de nuevas propiedades.
- f) Cláusula de reposición automática de valores asegurados por pago de siniestros.
- g) Cláusula por remoción de escombros, hasta por un monto de Lps. 60,000.00
- h) Cobertura de menaje de casa, hasta por un monto de Lps. 90,000.00
- i) Guerra y guerra Civil
- j) Cubrir las viviendas donde operan negocios como Ciber Café, Pulperías y tiendas de ropa y zapatos.
- k) Las pólizas colectivas deberán considerar “cláusula de errores y omisiones”, mediante la cual queda convenido que en caso de producirse cualquier variación o modificación en los bienes inmuebles asegurados, cuya comunicación para su inclusión en la póliza, hubiera sido omitida involuntariamente por el asegurado o el contratante de seguros en su caso, tal variación será admitida para todos los efectos de cobertura; cláusula que deberá quedar redactada como sigue: **“CLAUSULA DE ERRORES Y OMISIONES.- Se establece un período de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de contrato o suscripción de la cobertura individual, para que el INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), reporte a LA COMPAÑÍA DE SEGUROS, la cobertura individual del SEGURO COLECTIVO CONTRA INCENDIO Y LINEAS ALIADAS DE LA CARTERA HIPOTECARIA DE PRESTAMOS DE INJUPEMP; o, pueda enmendar cualquier error en la cobertura individual reportada de cualquier Prestatario Asegurado. De esta forma, LA COMPAÑÍA DE SEGUROS responderá por cualquier siniestro ocurrido al bien inmueble, objeto de la hipoteca, según la cobertura contratada, durante ese período de gracia otorgado para el reporte de errores u omisiones. Pasado ese período, LA COMPAÑÍA DE SEGUROS requerirá la presentación de pruebas de asegurabilidad satisfactorias para LA**



COMPañÍA, las cuales se proporcionarán a costa del INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP) y la cobertura individual del Seguro iniciará al mediodía del día siguiente en que tales pruebas hayan sido aceptadas de conformidad.”

- l) En construcciones, mejoras y ampliaciones de viviendas, el riesgo de siniestro del bien inmueble, objeto de la hipoteca, debe ser asegurable desde el momento de que se paga la prima inicial, incluyendo los arranques y cimientos de la Construcción, así como los muros y cercos perimetrales.
- m) Las coberturas por daños de derrumbe o movimiento de tierras, deslizamiento, hundimiento, y/o ablandamiento de terreno deben ser gestionadas y controladas de forma separada ya que aplicará a determinadas propiedades inmuebles de prestatarios.
- n) El seguro deberá cubrir el 100% de la totalidad de las viviendas de la cartera hipotecaria ya existente y nueva, por ubicación y materiales (**concreto, adobe, o mixtas**) de los prestatarios de acuerdo a los Términos de aseguramiento descritos.
- o) La Compañía Aseguradora debe emitir un certificado de cobertura individual por participante, el cual sería remitido a la División de Préstamos para la entrega correspondiente al prestatario, según es requerido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

COBERTURAS MINIMAS PARA LA CARTERA PREEXISTENTE DE HIPOTECAS

Con el propósito de brindar al prestatario asegurados de la cartera de préstamos hipotecarios preexistente de INJUPEMP, la opción de contratar las coberturas de derrumbe total y/o parcial del bien asegurado, deslaves, movimientos de tierra, deslizamiento, hundimiento y/o ablandamiento de terreno; LA COMPañÍA DE SEGUROS deberá presentar de manera separada el **COSTO POR MILLAR DE SEGURO** de dichas coberturas.

LAS CONDICIONES ESPECIALES TIENEN PRELACION SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA; DEBIENDO LA COMPañÍA DE SEGUROS QUE SEA ADJUDICATARIA DE LA PÓLIZA, CUMPLIR A CABALIDAD LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR INJUPEMP EN LAS BASES DE LICITACION.

Nota:

Las notificaciones por siniestro, deberá hacerse a la compañía de seguros en un tiempo mínimo de **noventa (90) días hábiles** para posteriormente formalizar el reclamo ante la misma.

Los pagos por siniestro bajo la póliza de seguro colectivo de Incendio y Líneas Aliadas para la **CARTERA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS** se deberán hacer efectivos dentro del término de treinta (30) a sesenta (60) días calendario máximo.

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Prestamos del INJUPEMP; este puede dar préstamos hipotecarios para construcción en terreno propio del participante o de su cónyuge; adquisición de terreno; adquisición de vivienda, incluyendo condominios y apartamentos en propiedad vertical u horizontal; mejoramiento o ampliación de vivienda propiedad del participante o cónyuge o compañera (o) de hogar; y, libertad de gravamen.

LPS: _____ VALOR DE LA PRIMA DEL SEGURO



CONTRA INCENDIO Y ALIADAS CARTERA HIPOTECARIA POR UN (01) AÑO CALENDARIO.

Nombre y Firma del Gerente y/o representante Legal

C.- SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS PERSONALES, EN TODAS SUS MODALIDADES:

Suma Asegurada

No. de Prestatarios	Suma Asegurada
53804	L. 8,529,164,418.85

Este valor deberá ser tomado como referencia para la emisión de las garantías de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato.

Es entendido que los seguros se conciben como una Póliza flotante que cubre altas y bajas durante la ejecución del préstamo y del contrato.

Tipo de prestamos:

1. Préstamo sobre aportaciones personales
2. Préstamo con aval; en cuyo caso, además del prestatario, debe estar también cubierto por la póliza, el aval.
3. Consolidación de Deuda
4. Readecuación o Refinanciamiento de préstamo
5. Crédito Ya
 - 5.1 Anticipo 13er mes de salario o pensión
 - 5.2 Anticipo 14to mes de salario o pensión
6. Crédito vacacional - Anticipo Bono de Vacaciones
7. Alivio de Deuda
8. Cualquier otra modalidad que se implemente en el futuro.

Partida: Única

Detalle: **SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS PERSONALES, EN TODAS SUS MODALIDADES.**

COBERTURAS MINIMAS

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 8. Coberturas Mínimas de la Póliza de Seguro de Vida e invalidez por Saldo de Deuda, CAPITULO III DE LOS SEGUROS de las NORMAS PARA LA



CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES SUPERVISADAS QUE REALIZAN OPERACIONES CREDITICIAS, las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro colectivo de vida e invalidez para prestatarios de la cartera de préstamos personales, en todas sus modalidades, del **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, que sea emitida, deberán sujetarse a las siguientes coberturas mínimas:

1. Deberá establecer como riesgo, la muerte del deudor asegurado. Ésta se considerará como la cobertura principal de la póliza de seguros.
2. En adición a la cobertura principal, la póliza de seguros deberá contener la cobertura adicional por el riesgo de invalidez total y permanente a quien aplique.

Tratándose de este riesgo, la cobertura deberá contemplar el pago de la indemnización ante la pérdida total, irreversible y definitiva de la capacidad funcional del asegurado para el resto de su vida, a consecuencia de enfermedad o accidente de acuerdo con Dictamen Médico calificado.

En el caso de que el deudor asegurado cuente con cobertura del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), se considerará el dictamen de dicho instituto y/o el dictamen médico colegiado conforme a las políticas internas de la institución de seguros, teniendo prelación el Dictamen del IHSS. Cuando el deudor asegurado no sea afiliado al IHSS, se considerará el dictamen médico de Instituciones hospitalarias del Estado que tendrá prelación sobre el dictamen médico colegiado definido por la institución de seguros.

De esta forma, las coberturas y condiciones a contratar son las siguientes:

- a) Muerte por cualquier causa, Natural o Accidental.
- b) Pago del saldo deudor por incapacidad total y permanente por causa de enfermedad o accidente hasta por la suma asegurada individual suscrita, cobertura que se otorgará sin establecer ningún periodo de espera; y, de conformidad con la normativa de la Comisión Técnica de Invalidez del Instituto Hondureño de Seguridad Social, que establece un grado de pérdida de capacidad funcional superior al 65% (sesenta y cinco por ciento) para declarar el estado de invalidez total y permanente del prestatario asegurado.
- c) Suicidio pagadero desde el primer día de vigencia de la cobertura individual.
- d) Exoneración de pago de primas en caso de incapacidad total y permanente.
- e) Cobertura desde el primer día de vigencia de la póliza, sin importar el estado de salud del prestatario asegurado.
- f) VIH Sida.
- g) Para los prestatarios que sean pensionados por invalidez del INJUPEMP, la póliza les brindará la cobertura por el riesgo de incumplimiento de pago de la deuda por causa de **Muerte y/o Rehabilitación del Pensionado por Invalidez**, lo cual se hará constar mediante la emisión del ENDOSO correspondiente.

COBERTURAS ESPECIALES

- a) La cobertura que se otorgue sea las 24 horas del día, dentro y fuera de la ocupación laboral y en cualquier lugar del mundo en que ocurra el fallecimiento del Prestatario Asegurado.



- b) La edad máxima de ingreso para cada una de las coberturas sea de ochenta (80) años cumplidos.
- c) La edad máxima de permanencia para cada asegurado en cada cobertura sea de ochenta y cinco (85) años, manteniéndose la cobertura hasta el fin del año-póliza en que el Prestatario Asegurado alcance dicha edad.
- d) Que la suma asegurada no se reduzca en ningún momento por cuestiones de edad y/o enfermedad, manteniéndose por el saldo deudor de cada Prestatario Asegurado.
- e) Que se califique la incapacidad total y permanente por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) o por Instituciones hospitalarias del Estado en caso de que el deudor asegurado no cuente con cobertura del IHSS.
- f) El pago del saldo deudor por la incapacidad total y permanente, así como la exoneración de pagos de primas, deberán estar cubiertas hasta el fin del año-póliza en que el Prestatario Asegurado cumpla los ochenta y cinco (85) años.
- g) El pago del saldo deudor del Prestatario Asegurado por concepto de incapacidad total y permanente se hará en un único pago; asimismo, en caso de **Rehabilitación** del prestatario pensionado por invalidez, es decir, que recobre su capacidad funcional para poder reincorporarse al servicio activo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley del INJUPEMP, el pago del saldo deudor se hará en una sola exhibición.
- h) Que se puedan incluir asegurados en cualquier tiempo dentro de la vigencia de la póliza correspondiente.
- i) Las pólizas colectivas deberán considerar “cláusula de errores y omisiones”, mediante la cual queda convenido que en caso de producirse cualquier variación o modificación en los saldos adeudados asegurados, cuya comunicación para su inclusión en la póliza, hubiera sido omitida involuntariamente por el asegurado o el contratista de seguros en su caso, tal variación será admitida para todos los efectos de cobertura; cláusula que deberá quedar redactada como sigue: “Cláusula de errores y omisiones: Se establece un período de noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato o suscripción de la cobertura individual para que el INJUPEMP, reporte a la Compañía de Seguros la cobertura individual del Seguro Colectivo de Vida e Invalidez para la Cartera de Préstamos Personales, en todas sus modalidades, de afiliados del INJUPEMP; o pueda enmendar cualquier error en la cobertura individual reportada para cualquier Prestatario Asegurado.
De esta forma la Compañía de Seguros responderá por cualquier siniestro ocurrido al prestatario, según la cobertura contratada, durante este período de gracia otorgado para el reporte de errores y omisiones. Pasado este período, la Compañía de Seguros requerirá pruebas de asegurabilidad satisfactorias, las cuales se proporcionarán a costa del INJUPEMP y la cobertura individual del Seguro iniciará al mediodía del día siguiente en que tales pruebas hayan sido presentadas de conformidad.”
- j) La Compañía Aseguradora debe emitir un certificado de cobertura por participante asegurado, el cual sería remitido a la División de Préstamos del INJUPEMP para la entrega correspondiente al prestatario, según es requerido por la COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS).
- k) La suma asegurada será el saldo reportado por INJUPEMP al fin del mes inmediato anterior, que incluya CAPITAL, INTERESES e INTERESES MORATORIOS hasta un máximo de doce (12) meses de mora.
- l) EL INSTITUTO aplicará INTERESES e INTERESES MORATORIOS durante el plazo del préstamo personal otorgado, en cualquiera de sus modalidades, y mientras existan saldos de



CAPITAL a favor del INJUPEMP, hasta la FECHA DE FALLECIMIENTO del Prestatario Asegurado.

- m) En caso de fallecimiento de un prestatario asegurado de la cartera de préstamos personales, en todas sus modalidades, la Cía. de Seguros pagará a EL INSTITUTO, como beneficiario ÚNICO e IRREVOCABLE de la póliza, el saldo adeudado por el deudor fallecido, calculado a la fecha de su muerte, que incluya CAPITAL E INTERESES a la fecha de fallecimiento e INTERESES MORATORIOS a la fecha de fallecimiento, hasta un máximo de doce (12) meses de mora, de acuerdo con lo indicado en la Constancia de Saldos del Departamento de Cartera y Cobros del INJUPEMP.
- n) Emisión de la prima correspondiente de FORMA MENSUAL sobre la base del reporte mensual de prestatarios asegurados de la cartera de préstamos personales, en todas sus modalidades, al cierre del mes inmediato anterior; y PAGO MENSUAL de la misma una vez que haya sido debidamente facturada por la compañía aseguradora que sea adjudicataria de la póliza.
- o) La vigencia de la póliza colectiva de Vida e Invalidez para el grupo de prestatarios de la cartera de préstamos personales, en todas sus modalidades, del INJUPEMP, deberá abarcar el período comprendido desde las cero (00:00) horas del día en que inicie la vigencia contratada hasta la medianoche (24:00 ó 12:00 am) del último día de cada renovación anual.

LAS CONDICIONES ESPECIALES TIENEN PRELACION SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA; DEBIENDO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE SEA ADJUDICATARIA DE LA PÓLIZA, CUMPLIR A CABALIDAD LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR INJUPEMP EN LAS BASES DE LICITACION.

La Compañía de Seguros que sea adjudicataria de la Póliza objeto de esta Licitación, deberá enviar a INJUPEMP, además de la póliza impresa original, copia electrónica de la misma en formato de Word.

Nota:

Las notificaciones por siniestro por muerte de cualquier prestatario asegurado, activo, en suspenso, pensionado por vejez o pensionado por invalidez, deberán hacerse a la compañía de seguros en un tiempo mínimo de noventa (90) días hábiles para posteriormente formalizar el reclamo ante la misma, el cual se hará únicamente con la presentación del acta de defunción original del prestatario asegurado fallecido o copia certificada de la misma, copia de documento de identidad DNI y estado de cuenta del saldo deudor.

En caso de invalidez total y permanente de un prestatario asegurado, INJUPEMP presentará a la Compañía de Seguros las pruebas fehacientes del estado de invalidez total y permanente en cuanto las reciba del prestatario o de su representante legal, siendo los requisitos el dictamen original del IHSS o de un hospital estatal y fotocopia de documento de identidad.

Asimismo, en caso de rehabilitación de un prestatario asegurado pensionado por invalidez, de conformidad con el artículo 58 de la Ley del INJUPEMP, el Instituto presentará a la Compañía de Seguros las pruebas fehacientes de dicha rehabilitación en cuanto las reciba del prestatario o de su representante legal.

Los pagos por indemnización de la póliza de seguro colectivo de vida e invalidez total y permanente



para la Cartera de Préstamos Personales, en todas sus modalidades, deberán hacerse efectivos dentro de un término de treinta (30) a sesenta (60) días calendario máximo.

La Compañía Aseguradora Adjudicataria entregará al Instituto un reporte trimestral la siniestralidad de la póliza en la que detallará nombre, número de identidad, siniestro ocurrido y valor pagado por indemnización de seguro. Dicho reporte será enviado a la persona responsable de la gestión de los seguros de INJUPEMP, en formato Excel.

LPS: _____ VALOR DE LA PRIMA DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS PERSONALES, EN TODAS SUS MODALIDADES, POR UN (1) AÑO CALENDARIO.

Nombre y Firma del Gerente y/o representante Legal

D.- SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ PARA LA CARTERA DE CONVENIOS ESPECIALES – Reintegro de Cotizaciones, pagos por Retiro de Oficio, etc.

Suma Asegurada

No. de Prestatarios	Suma Asegurada
457	L. 36,182,167.00

Para este Seguro rigen las mismas condiciones, estipulaciones y términos descritos para el inciso C.- **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS PERSONALES, EN TODAS SUS MODALIDADES.**

MONTO DEL SEGURO Y NUMERO DE ASEGURADOS

La cartera de Convenios Especiales de Pago y de reintegro de cotizaciones al Sistema, anda por un valor aproximado de cuarenta millones de Lempiras (L40,000,000.00), distribuido en un número aproximado de un mil (1,000) participantes. (Pensionados por vejez, participantes suspendidos y participantes inactivos)

LPS: _____ VALOR DE LA PRIMA DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ CARTERA DE CONVENIOS ESPECIALES POR UN (01) AÑO CALENDARIO.



Nombre y Firma del Gerente y/o representante Legal

E.- SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS PARA PROPIEDADES INMUEBLES DEL INJUPEMP

Suma Asegurada

No.	Ubicación	Valor Asegurado
1	Oficinas Principales	L. 218,466,986.50
2	Centro de día Germania	L. 43,030,501.30
3	Centro de día Armenta	L. 54,990,159.00
4	Salas Velatorio	L. 37,270,990.00
5	Centro de Jubilados Yoro	L. 2,938,625.00
6	Centro de día, Choluteca	L.5,763,422.00
	Total	L.362,460,683.80

**COBERTURAS DEL SEGURO
CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS**

La pérdida o daños físicos causados directamente a los bienes asegurados siempre que ocurran de forma súbita, repentina, violenta, imprevista y accidental y siempre que no hayan sido causados por alguno de los riesgos específicamente excluidos en las condiciones generales o en las condiciones particulares de la póliza. Incluyendo, pero limitando a:

- a. Incendio y/o rayo
- b. Pérdidas o daños por explosión, incendio consecutivo a explosión.
- c. Pérdida o daños por materiales por motín, huelgas alborotos populares y conmoción civil, guerra o terrorismo.
- d. Pérdidas o daños causados por daños maliciosos.
- e. Pérdida por daños causados por caída de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres.
- f. Perdida por daños causados por huracán, tifón, tornado, ciclón, vientos huracanados o tempestuosos, granizos, inundación por lluvia, crecida de ríos, riachuelos, quebradas, avenidas de agua y descarga eléctrica.
- g. Daños causados por derrumbe total y/o parcial del bien asegurado, deslaves, movimientos de tierra, deslizamiento, hundimiento y/o ablandamiento de terreno.
- h. Rotura o Avería de Cristales y/o rótulos luminosos instalados, en el edificio.
- i. Daños naturales por inundación y/o maremotos, sismo y/o terremotos.
- j. Daños por humo, agua y otros al intervenir bomberos.
- k. Proporción indemnizable
- l. Destrucción preventiva por parte de las autoridades.



Sublímites

Rotura de Cristales y rótulos luminosos hasta L. 500,000.00

Responsabilidad civil predios y operaciones hasta L. 500,000.00

Deducibles

Riesgo Catastrófico 2% sobre la suma asegurada de la ubicación afectada, Rotura de Cristales y rótulos luminosos 10% sobre el valor de la pérdida mínima L.1,000.00, Responsabilidad civil 10% sobre pérdida mínimo L1,000.00, otros riesgos 5% sobre la pérdida mínimo de L10,000-00

El seguro deberá cubrir edificios, muros perimetrales y demás detallados en el **Anexo A**

**LPS: _____ VALOR DE LA PRIMA DEL SEGURO
CONTRA INCENDIO Y ALIADAS POR UN (01) AÑO CALENDARIO.**

Nombre y Firma del Gerente y/o Representante Legal

ANEXO A (REQUIERE ACTUALIZACION DE AVALUO)

DESCRIPCION DE EDIFICIOS PROPIEDAD DEL INJUPEMP

1) OFICINAS PRINCIPALES, TEGUCIGALPA M.D.C.

1.1) EDIFICIO PRINCIPAL

Comprende cuatro (4) plantas, un sótano y azotea, distribuido en oficinas y una sala de juntas; con sistemas de aire acondicionado, hidroneumático, con subestación eléctrica compartido con edificio de extensión social, domos y sistema de informática, elevadores de tracción.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 4,600.00 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 108,100,000.00

1.2) EDIFICIO EXTENSIÓN SOCIAL

Comprende tres (3) plantas, un sótano y azotea, distribuido en oficinas y un auditorium; con sistemas de aire acondicionado, hidroneumático y subestación eléctrica compartida con edificio administrativo.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 2,000.00 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 45,000,000.00



1.3) EDIFICIO ANEXO ARCHIVO CENTRAL E INFORMÁTICA

Comprende tres (3) niveles y una azotea, con sistema hidroneumático e instalaciones para la conexión de una Planta Eléctrica.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 2,300.00 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 56,350,000.00

1.4) ÁREA DE CAFETERIA

Paredes de bloque de concreto, ventanas de aluminio y vidrio, puertas exteriores de aluminio y vidrio, puertas interiores termo formadas, techo metálico con lamina tipo teja, piso de cerámica, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 135.00 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 1,620,000.00

1.5) SALA DE USOS MÚLTIPLES

Paredes de concreto repelladas, pulidas y pintadas, techo metálico con lamina tipo teja, cielo falso de tabla yeso, ventanas de aluminio y vidrio, puertas exteriores de aluminio y vidrio abatible, puertas interiores termoformadas, piso y enchapes de cerámica, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

1.6) MURO PERIMETRAL Y OBRAS EXTERIORES

Muro perimetral de bloque de concreto, forjado, pintado y con cornisa, instalación de cerca eléctrica, frontón principal y secundario con acceso vehicular y peatonal, estacionamiento pavimentado con concreto hidráulico, andador de acceso y kiosco.

VALOR ASEGURABLE: L. 6,895,186.50

CUADRO RESUMEN

EDIFICIO	VALOR
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	L. 108,100,000.00
EDIFICIO EXTENSION SOCIAL	L. 45,000,000.00
EDIFICIO ANEXO ARCHIVO CENTRAL	L. 56,350,000.00
AREA DE CAFETERIA	L. 1,620,000.00
SALA DE USOS MULTIPLES	L. 501,800.00
MURO PERIMETRAL Y OBRAS EXTERIORES	L.6,895,186.50
TOTAL	L. 218,466,986.50



2) Centro de día Germania, Comayagüela M.D.C.

2.1) EDIFICIO ADMINISTRATIVO

Paredes de ladrillo rafón repelladas pulidas y pintadas, techo de estructura de canaletas y cubierta metálica tipo arquiteja, cielo falso de tabillas de PVC, ventanas corredizas tipo francesas, puertas exteriores de aluminio y vidrio doble hoja y metal, puertas interiores de madera tipo tablero, piso de granito terrazo, enchapes de azulejo en cocina y baños, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, acera perimetral y pileta de aseo, instalaciones para lavadora y secadora, aires acondicionados

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 150.00 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 2,025,000.00

2.2) DORMITORIOS

Paredes de ladrillo rafón repelladas, pulidas y pintadas al interior, ladrillo visto al exterior, techo estructura metálica y cubierta de Aluzinc color rojo, cielo falso interior de panelit de fibrocemento y tabla yeso en aleros, piso granito terrazo, ventanas de aluminio y celosías de vidrio con balconería de tubo industrial reforzado con platina, puertas exteriores de metal, puertas interiores de madera tipo tablero, una puerta de aluminio y vidrio abatible doble hoja, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias..

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 256.50 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 2,616,300.00

2.3) SALON DE USOS MULTIPLES

Paredes de ladrillo rafón repelladas, pulidas y pintadas, techo de estructura metálica con cubierta de aluzinc color rojo con canales y bajadas de aguas lluvias, cielo falso de fibra mineral con perfilería metálica y tabla yeso, tabla yeso en corredores, piso de cerámica y cerámica antiderrapante en corredores, enchapes de cerámica en baños y cocina, ventanas de aluminio y vidrio corredizas tipo francesas, puertas exteriores de aluminio y vidrio doble hoja tipo abatibles, puertas interiores de madera tipo tablero, mueble inferior de concreto con puertas de madera en cocina, dos unidades de aire acondicionado, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 313.80 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 4,016,640.00

2.4) SALA DE CAPACITACION

Paredes de ladrillo rafón repelladas, pulidas y pintadas, techo metálico tipo arquiteja con estructura metálica, cielo falso de tabla yeso y perfileria de aluminio y plafones de fibra mineral, canales y bajadas de aguas lluvias, ventanas corredizas tipo francesas, puertas exteriores de aluminio y vidrio doble hoja y metal, puertas interiores de madera tipo tablero, piso de granito terrazo, enchapes de azulejo en baños, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, sistema de iluminación, datos, acera perimetral y dos unidades de aire acondicionado

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 140.00 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 1,820,000.00

2.5) SALON DE AEROBICOS



Paredes de ladrillo rafón repelladas, pulidas y pintadas, techo de aluzinc con estructura metálica con canales y bajadas de aguas lluvias, cielo falso de fibra mineral con perfilería metálica y en aleros exteriores de tabla yeso pintado, ventanas de aluminio y vidrio corredizas tipo francesas, puertas exteriores de aluminio y vidrio doble hoja, madera con formica en baños, piso de cerámica y alfombra antiderrapante, enchapes de cerámica en baños, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, una unidad de aire acondicionado, lámparas tipo spot en baños, espejos, inodoros, lavamanos, urinarios pileta de aseo y extintor contra incendio.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 196.77 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 2,459,625.00

2.6) EDIFICIO DE VESTIDORES EN AREA DE PISCINA

Paredes de ladrillo rafón repelladas, pulidas y pintadas, techo con estructura metálica con cubierta tipo arquiteja, cielo falso de tablillas de PVC, ventanas corredizas tipo francesas, puertas exteriores termoformadas chapa metálica, puerta acrílica en duchas, piso de terrazo, enchapes de cerámica en baños, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 91.00 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 1,092,000.00

2.7) CAFETERIA AREA DE PISCINA

Paredes de bloques de concreto repelladas, pulidas y pintadas, columnas de concreto, techo con estructura metálica con cubierta de lámina tipo arquiteja, piso de cerámica antiderrapante, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 130.00 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 750,100.00

2.8) BODEGA MULTIFUNCIONAL (No.1)

Paredes de bloque de concreto splitface doble altura con mezanine con gradas de metal y huellas de concreto, techo de estructura de metal con cubierta de lámina de Aluzinc color rojo, piso de concreto afinado, ventanas de aluminio y celosías de vidrio, portones metálicos exteriores de metal y termoformadas, piso de concreto, instalaciones eléctricas

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 227.00 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 2,973,700.00

2.9) BODEGAS MULTIFUNCIONAL (No.2)

Paredes de bloque de concreto splitface doble altura con mezanine con gradas de metal y huellas de concreto, techo de estructura de metal con cubierta de lámina de aluzinc color rojo, piso de concreto afinado, ventanas de aluminio y vidrio, portones exteriores de metal y puertas termoformadas, piso de concreto, instalaciones eléctricas.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 222.53 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 2,915,143.00

2.10) RANCHÓN DE USOS MULTIPLES

Columnas de concreto y pared de ladrillo rafón repelladas, pulidas y pintadas, techo con estructura metálica y cubierta de lámina metálica tipo arquiteja, cielo falso de tabla yeso, fascia perimetral, piso de cerámica, mueble de concreto con lavaplatos y enchape de azulejo con puertas de madera, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.



ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 218.00 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 2,719,880.00

2.11) BODEGA Y BAÑOS RANCHON

Columnas de concreto y pared de bloques de concreto repelladas, pulidas y pintadas, techo de losa aligerada, techo con lamina traslucida en pasillos exteriores, cielo falso tablillas de PVC, piso de cerámica antiderrapante, ventanas corredizas tipo francesas, puerta termoformadas, enchape de cerámica en paredes de baños, lavamanos empotrados, divisiones en baños de material aglomerado, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 168.00 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 2,100,000.00

2.12) EDIFICIO DE VESTIDORES Y BAÑO (CANCHA)

Paredes de ladrillo rafón repelladas pulidas y pintadas, techo con estructura metálica con cubierta de aluzinc, cielo falso tablillas de PVC, tabla yeso en aleros, piso de cerámica, enchapes de cerámica en paredes de baños, espejos, ventanas de aluminio y vidrio corredizas tipo francesas, puertas exteriores termoformadas metálicas, puertas de baños acrílicas, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 66.59 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 792,421.00

2.13) CANCHA DE FUTBOLITO Y GRADERIA

Cerco perimetral de bloque de concreto y tubo HG con malla ciclón galvanizada elevada, piso de firme de concreto con grama artificial, graderías de hormigón con techo con estructura metálica y cubierta de lámina de metal tipo arquiteja, sistema de iluminación con reflectores elevados y lámparas fluorescentes en gradería, portones metálicos en bodegas bajo gradería.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 521.62 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 2,190,804.00

2.14) CASETA VIGILANCIA

Paredes de ladrillo rafón repelladas, pulidas y pintadas, techo de losa de concreto, piso de cerámica, puertas de madera tipo tablero, ventanas de aluminio y vidrio corredizas tipo francesas, sistema de intercomunicación y cámaras de vigilancia, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 10.00 m²

VALOR ASEGURABLE: L. 105,000.00

2.15) BUNGALOS BARBACOA TIPO 1

cuatro columnas circulares de concreto de acabado simple, piso de concreto afinado, mesa y banca de concreto de forma rectangular, asador y lavaplatos metálico de un desagüe con base de concreto, techo con estructura de madera y cubierta de lámina metálica tipo arquiteja e instalaciones eléctricas con luminaria tipo fluorescente.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 70.00 m²

VALOR ASEGURABLE: L. 567,000.00

2.16) BUNGALOS BARBACOA TIPO 2

con cuatro columnas de concreto decorativas, techo de estructura de metal con cubierta de lámina de metal tipo arquiteja, piso de concreto afinado, mesa y bancas de concreto de forma circular, asador y lavaplatos



metálico de un desagüe con base de concreto, e instalaciones eléctricas con luminaria tipo fluorescente.
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 99.95 m²
VALOR ASEGURABLE: L. 909,545.00

2.17) CAFETERIA (BODEGA)

Paredes externas de bloque repelladas, pulidas y pintadas, pared interna de tabla yeso, techo con estructura metálica y cubierta de lámina metálica tipo arquiteja, cielo falso de tablayeso, piso de cerámica, ventanas de aluminio y vidrio corredizas tipo francesas con balcones de tubo industrial, puertas termoformadas tipo metálica, lavaplatos con enchape de azulejos en cocineta, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 28.62 m²

VALOR ASEGURABLE: L. 300,510.00

2.18) OBRAS COMPLEMENTARIAS

ítem	Descripción	Total (L.)
01	Muro perimetral	1,993,792.00
02	Frontón	70,400.00
03	Piscina adultos	2,687,500.00
04	Cuarto de máquinas de piscina	49,790.00
05	Piscina niños	1,100,000.00
06	Área circulación piscina	784,890.00
07	Calles internas de adoquín	549,180.00
08	Calles internas de concreto H,	70,700.00
09	Calles naturales con bordillo	33,110.00
10	Estacionamiento techado	330,000.00
11	Estacionamiento abierto	1,509,864.00
12	Plaza y Escenario	114,804.90
13	Pérgola Tipo 1	90,683.20
14	Pérgola Tipo 2	82,019.20
15	Pozo perforado y Tanque elevado	600,000.00
16	Fuente	205,000.00
17	Bodega tipo 1	213,000.00
18	Bodega tipo 2	17,100.00
19	Bodega tipo 3	475,000.00
20	Cisternas	100,000.00
21	Otras Mejoras	1,600,000.00
		12,676,833.30



CUADRO RESUMEN

ítem	Descripción	Total (L.)
01	Edificio Administrativo	2,025,000.00
02	Dormitorios	2,616,300.00
03	Salón de Usos Múltiples	4,016,640.00
04	Sala capacitaciones	1,820,000.00
05	Salón aeróbicos	2,459,625.00
06	Edificio de Vestidores en área Piscina	1,092,000.00
07	Cafetería (área de piscina)	750,100.00
08	Bodega Multifuncional No.1	2,973,700.00
09	Bodega Multifuncional No.2	2,915,143.00
10	Ranchón de Usos Múltiples	2,719,880.00
11	Bodega y baños ranchón	2,100,000.00
12	Edificio de Vestidores y baño (cancha)	792,421.00
13	Cancha de Futbolito y Gradería	2,190,804.00
14	Caseta de Vigilancia	105,000.00
15	Búngalos Barbacoa tipo uno	567,000.00
16	Búngalos Barbacoa tipo dos	909,545.00
17	Cafetería (bodega)	300,510.00
18	Obras complementarias	12,676,833.30
TOTAL		43,030,501.30

TOTAL VALOR ASEGURABLE CENTRO DE DIA GERMANIA: L. 43,030,501.30

3) Centro de día Armenta, San Pedro Sula, Cortes

3.1) OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Paredes de bloque de concreto repelladas, pulidas y pintadas, techo de lámina metálica tipo arquiteja con



estructura de canaleta, con cielo raso de fibrocemento tipo machimbre viga vista, ventanas de aluminio y vidrio corredizas tipo francesas con balcones de platina, puertas exteriores de aluminio y vidrio abatibles, puertas interiores de madera tipo tablero, piso de cerámica, enchapes de cerámica en cocineta y baños, canales y bajadas de aguas lluvias, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, acera perimetral, instalaciones eléctricas, aire acondicionado e hidrosanitarias.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 162.00 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 2,349,000.00

3.2) EDIFICIO DE HOTEL

Paredes de bloque de concreto repelladas, pulidas y pintadas, techo de lámina metálica tipo arquiteja con estructura de canaleta, con cielo raso de fibrocemento tipo machimbre viga vista, ventanas de aluminio y vidrio corredizas tipo francesas con balcones de platina, puertas exteriores de aluminio y vidrio abatibles, puertas interiores de madera tipo tablero y termoformadas, piso de cerámica, enchapes de cerámica en baños, canales y bajadas de aguas lluvias, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, acera perimetral, instalaciones eléctricas, aire acondicionado e hidrosanitarias. Se realizó una ampliación que incluye clínica oftalmológica y quirófano con piso porcelanato, cielo falso tabla yeso.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 633.35 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 8,993,570.00

3.3) EDIFICIO DE USOS MULTIPLES (AUDITORIO)

Paredes de bloque de concreto repelladas, pulidas y pintadas, techo de lámina metálica tipo arquiteja con estructura de canaleta, con cielo raso de fibrocemento tipo machimbre viga vista, ventanas de aluminio y vidrio corredizas tipo francesas con balcones de platina, puertas exteriores de aluminio y vidrio abatibles, puertas interiores termoformadas, puertas de aluminio y vidrio con fibrán y revestimiento de formica, piso de cerámica, enchapes de cerámica en baños, acera perimetral, canales y bajadas de aguas lluvias, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, y cinco unidades de aire acondicionado.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 332.00 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 4,515,200.00

3.4) EDIFICIO DE OPERACIONES

Paredes de bloque de concreto repelladas, pulidas y pintadas, paredes interiores en su mayoría de tablayeso, techo de lámina metálica tipo arquiteja con estructura de canaleta, con cielo raso de fibrocemento tipo machimbre, cielo falso de fibra mineral con perfilera metálica, ventanas de aluminio y vidrio corredizas tipo francesas con balcones de platina parcialmente, puertas exteriores de aluminio y vidrio abatibles, puertas interiores termoformadas, puertas de aluminio y vidrio con fibrán y revestimiento de formica, piso de cerámica y porcelanato, enchapes de cerámica en baños, canales y bajadas de aguas lluvias, acera perimetral, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, aire acondicionado.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 624.00 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 8,736,000.00

3.5) EDIFICIO COMEDOR-COCINA

Paredes de bloque de concreto repelladas, pulidas y pintadas y pared divisoria de tablayeso, techo de lámina metálica tipo arquiteja con estructura de canaleta, con cielo falso de tablayeso, ventanas de aluminio y vidrio corredizas tipo francesas, puertas termoformadas metálicas, acera perimetral, canales y bajadas de aguas lluvias, piso de cerámica, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.



ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 26.50 m²
VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 331,250.00

3.6) EDIFICIO DE VESTIDORES (CANCHAS)

Paredes de ladrillo bloque de concreto repelladas, pulidas y pintadas, techo con estructura metálica con cubierta de aluzinc, cielo falso de fibra mineral con perfilería de metal, ventanas de aluminio y vidrio corredizas tipo francesas, puertas exteriores de termoformadas metálicas, puertas interiores de sanitarios de aluminio y fibrán con revestimiento de formica, piso de cerámica, enchapes de cerámica en baños, canales y bajadas de aguas lluvias, instalaciones eléctricas con electro duchas e instalaciones hidrosanitarias.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 64.50 m²
VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 774,000.00

3.7) EDIFICIO DE VESTIDORES (PISCINA)

Paredes de bloque de concreto repelladas, pulidas, y pintadas, techo con estructura de metal y cubierta de lámina de aluzinc color rojo, cielo raso viga vista de fibrocemento tipo machimbre, piso de cerámica antiderrapante, enchapes de cerámica en baños, espejos en paredes, puertas termoformadas, ventanas de aluminio y vidrio corredizas tipo francesas, puerta de metal inoxidable en baños, canales y bajadas de aguas lluvias, con instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 91.00 m²
VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 1,001,000.00

3.8) EDIFICIO SALON DE NIÑOS

Paredes de bloque de concreto repelladas, pulidas y pintadas, techo de lámina metálica tipo arquiteja con estructura de canaleta, con cielo falso de fibra mineral con perfilería metálica, ventanas de aluminio y vidrio corredizas tipo francesas con balcones de platina, puertas exteriores de aluminio y vidrio abatibles, piso de porcelanato, acera perimetral, canales y bajadas de aguas lluvias, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, aire acondicionado.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 170.50 m²
VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 2,404,050.00

3.9) BODEGA MULTIFUNCIONAL (ARCHIVO)

Paredes de ladrillo rafón repelladas, pulidas y pintadas, techo con estructura metálica con cubierta de lámina metálica tipo arquiteja, cielo falso de tablayeso en aleros. Canales y bajadas de aguas lluvias ventanas de aluminio y celosías de vidrio, portón metálico doble hoja, piso de firme de concreto, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 171.30 m²
VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 1,969,950.00

3.10) RANCHÓN DE USOS MULTIPLES

Paredes de bloque de concreto repelladas, pulidas y pintadas, columnas de concreto cuadradas, techo con estructura con cubierta de lámina metálica tipo arquiteja, cielo falso de fibrocemento tipo machimbre, piso de cerámica, lámparas de techo tipo ventilador.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 190.00 m²
VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 1,843,000.00



3.11) EDIFICIO SERVICIOS VARIOS (comedor-cocina, lavandería y clínica)

Paredes de concreto repelladas, pulidas y pintadas, techo de estructura de metal con cubierta de teja de arcilla, cielo raso viga de fibrocemento tipo machimbre, piso de cerámica, puertas termoformadas, y madera tipo tablero, ventanas de aluminio y vidrio corredizas tipo francesas, con instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 135.00 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 1,552,500.00

3.12 Y 3.13) CANCHA DE FUTBOLITO No.1

Cerco con paredes de bloque de concreto repelladas, pulidas y pintadas y sobre paredes malla ciclón con tubo de 2" Ø, césped de grama artificial, iluminada por diez reflectores elevados con postes de metal, gradería de estructura metálica de cuatro escalones techada con lámina de aluzinc.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA CANCHA: 420.00 m²

AREA DE CONSTRUCCION APROXIMADA GRADERIAS: 114.80 m²

VALOR ASEGURABLE CANCHA: L. 1,260,000.00.

VALOR ASEGURABLE GRADERIA: L.287,000.00

3.14 Y 3.15) CANCHA DE FUTBOLITO No.2

Cerco con paredes de bloque de concreto repelladas, pulidas y pintadas y sobre paredes malla ciclón con tubo de 2" Ø, césped de grama artificial, iluminada por diez reflectores elevados con postes de metal, gradería de estructura metálica de cuatro escalones techada con lámina de aluzinc.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA CANCHA: 420.00 m²

AREA DE CONSTRUCCION APROXIMADA GRADERIAS: 114.80 m²

VALOR ASEGURABLE CANCHA: L. 1,470,000.00.

VALOR ASEGURABLE GRADERIA: L.327,180.00

3.16) BUNGALOS

Paredes de concreto repelladas, pulidas y pintadas, techo de estructura de metal con cubierta de teja de arcilla, cielo raso viga de fibrocemento tipo machimbre, piso de cerámica, puertas termoformadas, y madera tipo tablero, ventanas de aluminio y vidrio corredizas tipo francesas, con instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 234.00 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 1,825,200.00

3.17) EDIFICIO DE CAFETERIA

Paredes de bloque de concreto repelladas, pulidas y pintadas, techo con estructura metálica y cubierta de lámina tipo arquiteja, cielo falso de fibra mineral con perfilería metálica y tablayeso en aleros, piso de porcelanato, enchapes de cerámica en paredes de baños, cocina y mostrador, ventanas de aluminio y vidrio corredizas tipo francesas, puertas exteriores de aluminio y vidrio abatibles, puertas interiores termoformadas, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 72.00 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 900,000.00

3.18) CASETA DE VIGILANCIA

Paredes de bloque de concreto repellido, pulido y pintado, techo con estructura metálica y cubierta de



lámina tipo arquiteja, piso de cerámica, puertas de madera tipo tablero, ventanas de aluminio y vidrio tipo francesas, instalación eléctrica..

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 8.40 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 65,520.00

3.17) Obras complementarias

ítem	Descripción	Total (L.)
01	Muro perimetral	1,986,784.00
02	Frontón	61,600.00
03	Piscina	5,020,000.00
04	Cuarto de máquinas en piscina	45,000.00
05	Estacionamiento Techado	276,000.00
06	Estacionamiento Abierto	2,102,625.00
07	Fuente Elíptica	30,000.00
10	Cuarto de Planta Eléctrica	150,150.00
15	Cuarto de Filtración de Fuente	97,240.00
16	Pérgola	26,000.00
19	Otras Mejoras	4,590,340.00
		14,385,739.00

CUADRO RESUMEN

ítem	Descripción	Total (L.)
01	Edificio Administrativo	2,349,000.00
02	Edificio de Hotel	8,993,570.00
03	Edificio Salón de Usos Múltiples	4,515,200.00
04	Edificio de Operaciones	8,736,000.00
05	Edificio de Cocina Comedor	331,250.00
06	Edificio de Vestidores (Canchas)	774,000.00
07	Edificio de Vestidores (Piscina)	1,001,000.00
08	Edificio de Salón de Niños	2,404,050.00
09	Edificio de Bodega Multifuncional	1,969,950.00
10	Ranchón de Usos Múltiples	1,843,000.00
11	Edificio de Servicios varios	1,552,500.00
12	Cancha de Futbolito No.1	1,260,000.00
13	Gradería Cancha de Futbolito 1	287,000.00
14	Cancha de Futbolito No.2	1,470,000.00
15	Gradería de Cancha de Futbolito 2	327,180.00



16	Búngalos	1,825,200.00
17	Edificio de Cafetería	900,000.00
18	Caseta de Vigilancia	65,520.00
19	Obras complementarias	14,385,739.00
TOTAL		54,990,159.00

TOTAL VALOR ASEGURABLE CENTRO DE DIA ARMENTA: L. 54,990,159.00

4) Salas Velatorio “Sagrado Corazón”, Comayagüela M.D.C.

4.1) EDIFICIO PRINCIPAL

paredes ladrillo rafón y tablayeso en interiores, techo de estructura de canaleta y cubierta de lámina de aluzinc, piso de cerámica, cielo falso de tablayeso con perfilería de aluminio con moldura decorativa hacia de lámina lisa fibrocemento; acabados generales: repello, pulido y pintado, enchape de cerámica en baños y cocinas, enchape de mármol en área de capilla de oración, enchape de piedra en zócalo pared frontal, puertas de aluminio y vidrio doble hoja abatibles, puertas termoformadas interiores, puertas termoformadas metálicas exteriores, portón metálico troquelado doble hoja, ventanas tipo francesas corredizas con vitral y decoradas, mueble inferior en cocinas, fuente interna decorativa con reflectores de iluminación, instalaciones eléctricas ocultas incluye lámparas colgantes decorativas tipo concéntrico, lámparas decorativas tipo spot en cielo falso y piso, lámparas decorativas tipo campana, lámparas decorativas de sección circular, lámpara tipo riel triple decorativo, luces de pared de emergencia, spot empotrado en pared y piso, lámparas tipo plafón decorativo, lámparas de pared decorativa internas y externas; Instalaciones sanitarias incluye inodoros, lavamanos, urinarios, lavaplatos, papelera, jaboneras, porta toallas, espejo empotrado, extractor de aire y trece unidades de aires acondicionado con mini Split.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 824.93 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 21,035,715.00

4.2) CUERPO AISLADO 1 (EDIFICIO ADMINISTRATIVO)

Paredes de Bloque de concreto, Tablayeso, techo de estructura metálica con cubierta de lámina de aluzinc, piso de porcelanato, cielo falso de lámina de fibra mineral con perfilería de aluminio, hacia de lámina durock; acabados generales: repello, pulido y pintado, enmasillado y pintado, enchape de cerámica en módulo de baños y cocina, puertas laminadas termoformadas interior, puerta termoformada metálica exterior, Aluminio y vidrio abatibles exteriores, ventanas de pvc y vidrio fijo tipo corredizas, instalaciones eléctricas ocultas incluye pantalla con lámparas incandescentes, lámparas decorativas de pared externas; Instalaciones sanitarias incluye inodoros, urinario, lavamanos y unidad de aire acondicionado con mini Split.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 118.44 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 1,752,912.00

4.3) CUERPO AISLADO 2 (CASETA DE VIGILANCIA)

Paredes de ladrillo rafón, piso de cerámica, acabados generales: repello, pulido y pintado, techo de losa de



concreto con cornisa decorativa, puerta de tablero, ventanas corredizas tipo francesa, instalaciones eléctricas ocultas incluye tres lámparas internas y tres lámparas externas, el medio baño tiene un inodoro y un lavamanos

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 118.44 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 96,800.00

4.4) Obras complementarias

Ítem	Descripción	Total (L.)
1	Estacionamientos incluye, muros de contención, bordillos, aceras, pisos, cunetas, barandales y Top	5,568,601.00
2	Estacionamiento Carroza Fúnebre	139,500.00
3	Área social incluye muros de contención, bancos, fuente piso, jardinera e iluminación.	3,600,000.00
4	Calles vehiculares de concreto hidráulico incluye bordillo	684,000.00
5	Calles vehiculares de adoquín incluye bordillo	342,100.00
6	Cuarto de Maquinas	177,375.00
7	Muro frontal con portones.	784,800.00
8	Muro perimetral (en colindancia Este)	944,194.00
9	Muro perimetral (en colindancia Norte con doble altura)	834,993.00
10	Otras mejoras externas	1,310,000.00
		14,385,563.00

CUADRO RESUMEN

Item	Descripcion	Total (L.)
01	Edificio Principal	21,035,715.00
02	Cuerpo Aislado 1 (Edificio Administrativo)	1,752,912.00
03	Cuerpo Aislado 2 (Caseta de vigilancia)	96,800.00



04	Obras Complementarias	14,385,563.00
TOTAL		37,270,990.00

TOTAL, VALOR ASEGURABLE SALAS DE VELATORIO: L. 37,270,990.00

5) Centro Jubilados de Yoro “Manuel De Jesús Subirana”, Yoro

5.1) EDIFICIO PRINCIPAL

Paredes de bloque de concreto repelladas, pulidas y pintadas, techo de lámina de fibrocemento con estructura de canaleta, cielo raso de fibrocemento tipo machimbre viga vista y cielo falso de panelit de fibrocemento con perfilaría de metal, canales y bajadas de aguas lluvias, piso de cerámica, enchapes de cerámica en cocina y baños, espejos en paredes de baños, ventanas de aluminio y vidrio fijo y celosías de vidrio, puertas exteriores de aluminio y vidrio abatibles doble hoja, puertas interiores de madera tipo tablero, puertas en sanitarios de playwood con revestimiento de formica, acera perimetral y cuneta con rejilla de hierro, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 150.00 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 930,000.00

5.2) Obras Complementarias

ítem	Descripción	Total (L.)
01	Muro perimetral	1,242,500.00
02	Red Eléctrica Secundaria	287,730.00
03	Estacionamiento	355,300.00
04	Otras Mejoras	123,095.00
TOTAL		2,008,625.00

CUADRO RESUMEN

ítem	Descripción	Total (L.)
01	Edificio de Usos Múltiples	930,000.00
02	Obras complementarias	2,008,625.00
TOTAL		2,938,625.00



TOTAL VALOR ASEGURABLE CENTRO DE DIA YORO: L. 2,938,625.00

6) Centro de día Choloteca, Choloteca

6.1) EDIFICIO ADMINISTRATIVO

Paredes de ladrillo rafón repelladas, pulidas y pintadas, techo de lámina tipo arquiteja con estructura metálica y losa aligerada, puertas interiores de madera, con cielo falso de fibrocemento tipo machimbre viga vista, ventanas de aluminio y vidrio tipo corredizas, piso de cerámica, acera perimetral con enchape de cerámica, pileta de aseo, ductería para instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 188.00 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 1,165,600.00

6.2) EDIFICIO DE USOS MULTIPLES

Paredes de ladrillo rafón repelladas, pulidas y pintadas, puertas interiores de madera, techo de lámina metálica tipo arquiteja con estructura de canaleta con cielo falso de fibrocemento tipo machimbre viga vista, ventanas de aluminio y vidrio tipo corredizas, puertas interiores tablero, piso de cerámica, acera perimetral con enchape de cerámica, pileta de aseo, ducterías para la instalaciones eléctricas e hidrosanitarias. Solo la mitad del edificio cuenta con cubierta de lámina tipo arquiteja.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 207.10 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 683,430.00

6.3) EDIFICIO DE VESTIDORES

Paredes de ladrillo rafón repelladas, pulidas y pintadas parcialmente, techo de lámina metálica tipo arquiteja con estructura de canaleta, cielo falso viga vista de fibrocemento tipo machimbre, piso de cerámica antiderrapante, ventanas aluminio y vidrio tipo corrediza, ducterías para la instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 91.00 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 273,000.00

6.4) BUNGALOS

Columnas circulares de concreto decoradas, techo con estructura metálica y cubierta de lámina metálica tipo arquiteja, piso de concreto, mesa y bancas decorativas de concreto con parrilla de barbacoa.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 57.40 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 373,100.00

6.5) CASETA DE VIGILANCIA

Paredes de ladrillo rafón repellido, pulido y pintado, techo de losa aligerada, piso de cerámica, puertas metálicas, ventanas de aluminio y vidrio fijo, ventana tipo celosía en área del baño, acera perimetral con enchape de cerámica, instalación eléctrica e hidrosanitarias.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA: 10.30 m²

VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE: L. 80,340.00



6.6) OBRAS COMPLEMENTARIAS

ítem	Descripción	Total (L.)
01	Muro perimetral	1,064,583.00
02	Portón vehicular	15,000.00
03	Portón peatonal	7,700.00
04	Piscina	328,125.00
05	Cuarto de máquinas en piscina	7,680.00
06	Fuente Elíptica	12,000.00
07	Cisterna	25,000.00
08	Estacionamiento Techado	213,044.00
09	Estacionamiento Abierto	1,236,000.00
10	Fosa séptica	22,000.00
12	Calle vehicular	59,500.00
13	Otras Mejoras	197,320.00
		3,187,952.00

CUADRO RESUMEN

ítem	Descripción	Total (L.)
01	Edificio Administrativo	1,165,600.00
02	Edificio Salón de Usos Múltiples	683,430.00
03	Edificio de Vestidores (Piscina)	273,000.00
e04	Búngalos	373,100.00
05	Caseta de Vigilancia	80,340.00
06	Obras complementarias	3,187,952.00
TOTAL		5,763,422.00

TOTAL VALOR ASEGURABLE CENTRO DE DIA CHOLUTECA: L. 5,763,422.00



F.- SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL INJUPEMP.

Suma Asegurada

Empleados y Funcionarios	Suma Asegurada
553	L. 703,069,128.00

NOTA: El numero es variable debido al flujo natural de ingresos ,renuncias y desvinculaciones.

Detalle: UN (1) SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL INJUPEMP

COBERTURAS DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA

- a. Muerte Natural (**Treinta y seis (36) veces el sueldo**)
- b. Doble indemnización por muerte accidental.
- c. Triple indemnización por muerte Accidental calificada.
- d. Desmembración accidental y pérdida de la vista.
- e. Renta por Incapacidad Total y Permanente.
- f. Gastos Fúnebres adicionales.
- g. Suicidio pagadero desde el primer día.
- h. Gastos médicos por accidente Lps. **30,000.00**
- i. Exoneración de primas en caso de incapacidad total o permanente.
- j. Cobertura desde el primer día de vigencia de la póliza, sin importar el estado de salud del asegurado.
- k. VIH Sida.

En adición a la cobertura principal, la póliza de seguros deberá contener la cobertura adicional por el riesgo de invalidez total y permanente, a quien aplique, tratándose de este riesgo, la cobertura deberá contemplar el pago de la indemnización ante la pérdida total, irreversible y definitiva de la capacidad funcional del asegurado para el resto de su vida, a consecuencia de enfermedad o accidente de acuerdo con Dictamen Médico calificado. Se considerará el dictamen del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y/o el dictamen médico colegiado conforme a las políticas internas de la institución de seguros, teniendo prelación el Dictamen del IHSS.

Cuando el asegurado no sea afiliado al IHSS, se considerará el dictamen médico de Instituciones hospitalarias del Estado que tendrá prelación sobre el dictamen médico colegiado definido por la institución de seguros.

La póliza que sea emitida por la compañía de seguros adjudicataria de esta póliza NO DEBE establecer ningún período de espera y ningún Porcentaje mínimo de incapacidad, para efectos de considerar como



elegible cualquier reclamo por invalidez total y permanente que le sea presentado por INJUPEMP.

COBERTURAS ESPECIALES

- a) La cobertura que se otorgue sea las 24 horas del día, dentro y fuera de la ocupación laboral y en cualquier lugar del mundo en que ocurra el fallecimiento del Asegurado.
- b) La edad máxima de ingreso para cada una de las coberturas sea de ochenta (80) años cumplidos.
- c) La edad máxima de permanencia para cada asegurado en cada cobertura sea de ochenta y cinco (85) años, manteniéndose la cobertura hasta el fin del año-póliza en que el Asegurado alcance dicha edad.
- d) Que la suma asegurada no se reduzca en ningún momento por cuestiones de edad y/o enfermedad, manteniéndose por el ÚLTIMO valor reportado por INJUPEMP.
- e) Que se califique la incapacidad total y permanente por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) o por Instituciones hospitalarias del Estado en caso de que el deudor asegurado no cuente con cobertura del IHSS.
- f) El pago del seguro por incapacidad total y permanente, así como la exoneración de pagos de primas, deberán estar cubiertas hasta el fin del año-póliza en que el Asegurado cumpla los ochenta y cinco (85) años.
- g) El pago al Asegurado por concepto de incapacidad total y permanente se podrá realizar en 24 (veinticuatro) rentas iguales y consecutivas o mediante un único pago, de conformidad con las normas establecidas por la compañía de seguros adjudicataria de esta póliza.
- h) Que se puedan incluir asegurados en cualquier tiempo dentro de la vigencia de la póliza correspondiente.
- i) Las pólizas colectivas deberán considerar “cláusula de errores y omisiones“, mediante la cual queda convenido que en caso de producirse cualquier variación o modificación en las sumas aseguradas reportadas, cuya comunicación para su inclusión en la póliza, hubiera sido omitida involuntariamente por el contratista de seguros, tal variación será admitida para todos los efectos de cobertura; cláusula que deberá quedar redactada como sigue: “Cláusula de errores y omisiones: Se establece un período de noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato o suscripción de la cobertura individual para que el INJUPEMP, reporte a la Compañía de Seguros la cobertura individual del Seguro Colectivo de Vida e Invalidez para empleados y funcionarios del INJUPEMP; o pueda enmendar cualquier error en la cobertura individual reportada para cualquier Asegurado.
De esta forma la Compañía de Seguros responderá por cualquier siniestro ocurrido al Asegurado, según la cobertura contratada, durante este período de gracia otorgado para el reporte de errores y omisiones. Pasado este período, la Compañía de Seguros requerirá pruebas de asegurabilidad satisfactorias, las cuales se proporcionarán a costa del INJUPEMP y la cobertura individual del Seguro iniciará al mediodía del día siguiente en que tales pruebas hayan sido presentadas de conformidad.”
- j) La Compañía Aseguradora debe emitir un certificado de cobertura por Asegurado, el cual sería remitido a la Unidad de Recursos Humanos del INJUPEMP para la entrega correspondiente al Asegurado.
- k) La vigencia de la póliza colectiva de Vida e Invalidez para empleados y funcionarios del INJUPEMP deberá abarcar el período comprendido desde las cero (00:00) horas del día en que inicie la vigencia contratada hasta la medianoche (24:00 ó 12:00 am) del último día de cada renovación anual.



LAS CONDICIONES ESPECIALES TIENEN PRELACION SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA; DEBIENDO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE SEA ADJUDICATARIA DE LA PÓLIZA, CUMPLIR A CABALIDAD LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR INJUPEMP EN LAS BASES DE LICITACION.

Rango de las edades del Grupo Asegurable de los Empleados y Funcionarios del INJUPEMP es **dieciocho (18) hasta ochenta (80) años cumplidos**. - Conforme al Listado del personal permanente y de contrato del INJUPEMP, que aparece en el Anexo B, cubriendo altas y bajas del personal del Instituto.

Nota: Se entregarán planillas una vez que la empresa participante retire el documento base previa nota de confirmación de participación. Esta estará sujeta a altas y bajas. La empresa o Cía. Aseguradora seleccionada, deberá entregar al comprador un certificado individual o comprobante de seguro por cada uno de los funcionarios y empleados debidamente asegurados.

LPS: _____ **VALOR PRIMA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL INJUPEMP QUE CORRESPONDE A UN (1) AÑO CALENDARIO.**

Nombre y Firma del Gerente y/o Representante Legal

G.-SEGURO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE INJUPEMP

Detalle: **UN (1) SEGURO PARA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DEL INJUPEMP.**

Suma Asegurada

No. de Asegurados	Suma Asegurada
63	L. 39,791,128.54

COBERTURAS DEL SEGURO PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INJUPEMP

- Colisión y vuelcos accidentales
- Robo total de vehículo, incendio, auto ignición, huelgas y alborotos populares.
- Responsabilidad Civil, daños a terceros en sus personas, por una (1) sola persona Lps. **100,000.00, por 5 personas un máximo de L. 1,000,000.00.**
- Responsabilidad Civil por daños de bienes de terceros **Lps. 1,000,000.00.**
- Rotura de cristales por cualquier causa.
- Depresión tropical, tormenta tropical, huracán, inundación y otros fenómenos análogos.



- g. Extensión territorial en Honduras.
- h. Gastos médicos para los ocupantes del vehículo por uno solo **Lps. 50,000.00** y una suma máxima para 5 todos de **Lps. 250,000.00**
- i. Seguros de ocupantes, para uno de los ocupantes **Lps. 75,000.00**. Muerte Accidental, **Lps. 75,000.00** por cada uno de los ocupantes.
- j. Incapacidad permanente **Lps. 75,000.00**.
- k. Restitución de suma asegurada por reclamos parciales, sin pago de prima.
- l. Pagar reclamo restando el valor deducible.
- m. Actos de guerra y terrorismo
- n. Asistencia para vehículos de avería o accidente (Remolque del vehículo y auxilio vial básico, envío de ajustador al lugar del siniestro, ambulancia en caso de accidente)

Para los incisos i. y j. se debe considerar que existen vehículos que tienen una capacidad de ocupantes mayores a 5 por lo que, en estos casos, se debe asegurar la totalidad de los ocupantes sentados.

El seguro deberá cubrir los vehículos propiedad del INJUPEMP detallados en el Anexo C, así como las altas y bajas de la flota vehicular y el pago del deducible será efectivo si el parte de la Dirección de Transito sale en contra del INJUPEMP

LPS: _____ VALOR DE LA PRIMA DEL SEGURO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INJUÉMP POR UN (01) AÑO CALENDARIO.

Nombre y Firma del Gerente y/o Representante Legal

El seguro deberá cubrir los vehículos y demás detallados en el **Anexo C** que se encuentra adjunto en CD El listado de los vehículos del **Anexo C** se dará por separado.

La empresa o Cía. Aseguradora, seleccionada deberá entregar al comprador, el respectivo certificado o comprobante por cada vehículo asegurado.

H.- SEGURO DE MAQUINARIA, MOBILIARIO, EQUIPO PROPIEDAD DEL INJUPEMP

Suma Asegurada

Bien Asegurados	Suma Asegurada
Mobiliario y Equipo de Oficina	L. 51,273,658.26
Equipo Electronico	L. 61, 995, 144.05
Maquinaria	L. 9,303,817.36
Total	122,572,619.67

Detalle: UN (1) SEGURO PARA MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL INJUPEMP.



COBERTURAS DEL SEGURO PARA MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL INJUPEMP

La pérdida o daños físicos causados directamente a los bienes asegurados siempre que ocurran de forma súbita, repentina, violenta, imprevista y accidental y siempre que no hayan sido causados por algunos de los riesgos específicamente excluidos en las condiciones generales o en las condiciones particulares de la póliza, incluyendo, pero no limitando a:

- a. Incendio, impacto de rayo, explosión, implosión, destrucción.
- b. Humo, Ollín; gases o líquido o polvo corrosivo
- c. Inundación; acción del agua y humedad, siempre y que no provengan de condiciones atmosféricas normales ni del ambiente en que se encuentren los bienes asegurados,
- d. Cortocircuito, azogamiento, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos; aislamiento insuficiente, sobretensiones causadas por rayos, tostación de aislamientos,
- e. Errores de construcción, fallas de montaje, defectos de material,
- f. Errores de manejo, descuido, impericia; así como daños malintencionados y dolo de terceros,
- g. Robo con violencia.
- h. Granizo, helada, tempestad,
- i. Hundimiento del terreno, deslizamientos de tierra, caída de rocas, aludes,
- j. Otros accidentes no excluidos en esta póliza ni en las condiciones especiales a ella adosadas, en forma tal que necesitaran reparación o remplazo, La Compañía indemnizará al Asegurado tales pérdidas o daños, según se estipula en la póliza, en efectivo, o reparando o remplazándolos (a elección de la Compañía) hasta una suma que por cada anualidad de seguro no exceda de la suma asegurada asignada a cada bien asegurado en la parte descriptiva y de la cantidad total garantizada por la póliza, según se indica en la misma parte descriptiva.

SUBLIMITES (según endosos de sublimites adjuntos)

- a. Robo con violencia, asalto o atraco hasta L. 500,000.00
- b. Responsabilidad Civil Predios y Operaciones hasta L. 500,000.00
- c. Equipo Electrónico hasta L.2,000.000.00

Cobertura Equipo Electrónico

- Incendio, impacto de rayo, explosión, implosión, extinción de incendios.
- Humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos, acción del agua o humedad que no provenga de las condiciones atmosféricas comunes en la región.
- Corto circuito, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, sobretensiones causadas por rayo, tostadura de aislamientos.
- Defectos de fabricación, de material, de diseño o de instalación, que no gocen de garantía ya con los proveedores correspondientes.
- Errores de manejo, descuido, negligencia, impericia o mala intención del personal del Asegurado.
- Actos mal intencionados y dolo de terceros.



- Pérdida o daños materiales causados por robo con violencia, tentativa de tal robo y/o asalto.
- Hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes que no sean causados por terremoto y/o erupción volcánica, granizo o helada.
- Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.
- Otros daños no excluidos en este seguro.

Valor de reposición para equipo electrónico:

con antigüedad menor a 3 años: valor de reposición, para equipo con antigüedad mayor a 3 años aplica valor real.

DEDUCIBLES

- Riesgos Catastróficos 2% sobre la suma asegurada de la ubicación afectada
- Robo y/o atraco de contenido: 10% sobre la pérdida final indemnizable mínimo L. 1,500.00
- Equipo electrónico fijo y móvil: 10% sobre la pérdida final indemnizable, mínimo L. 1,500.00
- Responsabilidad civil: 10% sobre el valor de la pérdida, con un mínimo de L.1,000.00
- Demás riesgos 5% sobre la pérdida mínimo L.10,000.00

CLAUSULAS ESPECIALES

Cláusula de 30 días para pagar reclamación

Queda entendido y aceptado que, no obstante, lo que estipula las condiciones generales de la póliza, la compañía se compromete a efectuar cualquier indemnización o pago de reclamación en 30 días calendario como máximo, después que la misma tenga toda la documentación necesaria y solicitada por escrito al asegurado.

Cláusula de modificaciones

Queda expresamente entendido y convenido que, no obstante, lo que establecen las condiciones generales de la póliza, si durante la vigencia de este seguro se presentan modificaciones o cambios en las condiciones generales y anexos de la póliza legalmente aprobados, y siempre que se presenten en beneficio para el asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas a la póliza siempre que tal cambio no implique un aumento a la prima originalmente pactada. Para tal efecto la compañía aseguradora comunicará por escrito a la empresa y emitirá el endoso correspondiente.

Cláusula de destrucción preventiva

Este seguro se extiende a cubrir, dentro de los límites de suma asegurada, las pérdidas o daños directos a la propiedad asegurada por esta póliza, causados por actos de destrucción ejecutados por orden de cualquier autoridad pública, pero únicamente si dicha orden se da en el momento de un siniestro con el fin de detener la propagación del mismo y si dicho siniestro ha sido consecuencia de alguno de los riesgos cubiertos por esta póliza.

Clausula Proporción indemnizable

Cuando en el momento de un siniestro, los objetos asegurados por la presente Póliza tengan en conjunto un valor total superior a la cantidad por la que hayan sido asegurados, el Asegurado será



considerado como su propio Asegurador por el exceso y, por lo tanto, soportará su parte proporcional de perjuicios y daños. Cuando la Póliza comprenda varios incisos, la presente estipulación es aplicable a cada uno de ellos por separado.

Cláusula de amparo automático de nuevas propiedades

Queda entendido y convenido que en caso de que el asegurado adquiriera nuevas propiedades o un interés asegurable en otras propiedades, esta póliza se extenderá a cubrir automáticamente tales propiedades o intereses asegurables en otras propiedades a partir de su notificación con los mismos riesgos establecidos en las bases de esta licitación, y cobrar primas a prorrata de acuerdo con los valores pactados en las pólizas originales. El asegurado estará obligado a dar aviso a la compañía dentro de los treinta días calendario contados desde la fecha de tal adquisición pagando la prima que corresponda. El amparo otorgado por esta cláusula quedará sin efecto a partir de los treinta días calendario estipulados si no se ha dado el aviso correspondiente.

Esta cláusula será extensiva a cubrir valores adicionales en caso de que el asegurado revalúe los bienes asegurados.

Cláusula de errores no intencionales

Queda por este medio convenido y entendido que no obstante lo que se exprese en las condiciones generales de esta póliza, si se omite la descripción adecuada de cualquiera de los bienes asegurados o de cualquier edificio o local en el cual tales bienes estén contenidos, o se incurriera en algún error u omisión acerca de cualquier hecho que influya en la apreciación del riesgo, la compañía será responsable bajo esta póliza siempre que la omisión o el error no sean intencionales, quedando entendido que el asegurado notificará la omisión o error tan pronto como llegue a su conocimiento y pagará a la compañía la prima adicional que en su caso pueda corresponder.

Cláusulas de remoción de escombros

Queda entendido y convenido que este seguro cubre los gastos que ocasione la remoción de los escombros o el desmantelamiento, demolición o apuntalamiento de las propiedades amparadas por esta póliza que resulten de pérdidas o daños causados a ellas por cualesquiera de los riesgos asegurados.

El seguro deberá cubrir los equipos detallados en el Anexo D, así como las altas y bajas del mobiliario y equipo que se produzcan en cada año - póliza.

**LPS: _____ VALOR DE LA PRIMA DEL SEGURO
PARA MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL INJUPEMP POR UN (01)
AÑO CALENDARIO.**

Nombre y Firma del Gerente y/o Representante Legal



El seguro deberá cubrir el mobiliario y equipo y demás del INJUPEMP.

I.- FIANZAS DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS CALIFICADOS DE INJUPEMP

Suma Asegurada

	Suma Individual	Suma Asegurada Total
Riesgo		
35 Fianzas de Fidelidad	L. 500,000.00	L. 17,500.000.00

Detalle: UN (1) SEGURO POR CAUCION POR OCUPACION DEL CARGO SOLICITADA POR LA LEY.

COBERTURAS DEL SEGURO POR SI O EN CONVENIENCIA CON OTRO(S)

- a) Robo, Fraude, defraude, Estafa, Hurto, por si o conveniencia con otro (s).
- b) Otros actos delictivos contra la propiedad del beneficiario o sus bienes.
- c) Bienes confiados en los términos del código penal mientras estén en los puestos citados o en cualquier otra condición, previo aviso del beneficiario
- d) La vigencia será en el término de la fecha indicada en las condiciones acordadas sobre la misma.

Condiciones Especiales:

- Debe ser aplicable al funcionario o empleado afianzado(s) por si o en conveniencia con otro
- Aplicable a aquellos cargos donde el personal tenga a su cargo bienes o funciones que por razón de su cargo acrediten una caución.
- Mientras estén en el o los puestos o en cualquier otro previo aviso del contratante

LPS: _____ VALOR DE LA PRIMA DEL SEGURO DE FIANZA POR UN (01) AÑO CALENDARIO.

Nombre y Firma del Gerente y/o Representante Legal

El seguro deberá cubrir el Listado detallado será proporcionado por el INJUPEMP a la empresa adjudicada.

La empresa o Cía. Aseguradora seleccionada, deberá entregar al comprador el certificado individual o



comprobante de estar asegurado por cada uno de los funcionarios y empleados debidamente asegurados.

J.- SEGURO CONTRA INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS PARA ACTIVOS EVENTUALES PROPIEDAD DEL INJUPEMP

Suma asegurada

No.	Ubicación	Valor Asegurable
1	Vivienda en Colonia Centro America Oeste	L. 274,128.00
2	Vivienda en Colonia Kennedy	L. 960,732.00
3	Vivienda en Residencial Villas Santa Clara	L. 480,825,66
4	Vivienda en Loma Linda Sur	L. 3,361,388.00
5	Vivienda en Flor del Campo	L. 453,068.10
	Total	L. 5,530,141.76

Coberturas

- Incendio y/o rayo.
- Pérdidas o daños por explosión, incendio consecutivo a explosión.
- Pérdida o daños por materiales por motín, huelgas, alborotos populares y conmoción civil, guerra o terrorismo.
- Pérdidas o daños causados por daños maliciosos.
- Pérdida por daños causados por caída de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres.
- Pérdida por daños causados por huracán, tifón, tornado, ciclón, vientos huracanados o tempestuosos, granizos, inundación por lluvia, crecida de ríos, riachuelos, quebradas, avenidas de agua y descarga eléctrica.
- Daños causados por derrumbe total y/o parcial del bien asegurado, deslaves, movimientos de tierra, deslizamiento, hundimiento y/o ablandamiento de terreno.
- Rotura o avería de cristales y/o rótulos luminosos instalados en el edificio.
- Daños naturales por inundación y/o maremotos, sismo y/o terremotos.
- Daños por humo, agua y otros al intervenir bomberos.
- Proporción indemnizable.
- Destrucción preventiva por parte de las autoridades.

L. _____ VALOR DE PRIMA DE SEGURO CONTRA INCENDIOS Y LÍNEAS ALIADAS PARA ACTIVOS EVENTUALES DEL INJUPEMP POR UN (1) AÑO CALENDARIO.

Notas:



1. La (s) Compañía (s) de Seguros que sean adjudicatarias de la (s) Póliza (s) objeto de esta Licitación, deberán enviar a INJUPEMP, además de la póliza impresa original de cada ramo suscrito, copia electrónica de la misma en formato de Word.





SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	48
Formulario de Información sobre el Oferente	49
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	50
Formulario de Presentación de la Oferta	51
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	53
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	54
Formato de Contrato	56
Formulario de Autorización del Fabricante	60
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	61
Formato de Garantía de Cumplimiento	62
Formato de Garantía de Calidad	63
Formato de Garantía por anticipo	64
Aviso de licitación	65



Lista de Precios

País del Comproedor Honduras		Monedas de conformidad con el del IO-09		Sub cláusula 09.4		Fecha: LPN No: <input type="text"/> Alternativa No: <input type="text"/> Página N° <input type="text"/> de <input type="text"/>		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
Precio Total								



Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*

4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]



7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]* LPN

No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]* Llamado a

Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*



N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor

de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*



Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ del año *[indicar la fecha de*



Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____,
de Nacionalidad _____, con domicilio en
_____.

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi
condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio
indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que
ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades
a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de
_____ Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____,
de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi
condición de Representante Legal de _____, por la presente

HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coheiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.



6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Contrato (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y

(2)

[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]
adelante denominada “el Proveedor”).

(en

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;



-
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de



2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -
3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**
 - 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
 - 4.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
 - 4.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
 - 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
 - 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
 - 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro



del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Autorización del Fabricante (Cuando aplique)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros

[nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de

[indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del*



Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [*nombre y breve descripción de los bienes*], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[*firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante*]

Nombre: [*indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante*]

Cargo: [*indicar cargo*]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [*nombre completo del Oferente*]

Fechado en el día _____ de _____ de 20_____
[*fecha de la firma*]



FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de , para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERAEJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE ENCUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- 5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de , Municipio de , a los días del mes de del año

FIRMA AUTORIZADA



FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO N.º: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:

FECHA DE EMISION:

[Empty box for date of emission]

AFIANZADO/GARANTIZADO

[Empty box for guarantor/guaranteed]

DIRECCION Y TELEFONO:

[Empty box for address and phone]

Fianza / Garantía a favor de la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: “

[Empty box for project name]

Construido/entregado

, para garantizar” ubicado enpor el

Afianzado/Garantizado

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

[Empty box for sum]

VIGENCIA

De:

[Empty box for start date]

Hasta:

[Empty box for end date]

BENEFICIARIO:

[Empty box for beneficiary]

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [Empty box], Municipio de [Empty box] a los [Empty box] días del mes de [Empty box] del año [Empty box]

FIRMA AUTORIZADA

[Empty line for signature]

4 La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



**FORMATO *[GARANTIA/FIANZA]* POR ANTICIPO
*[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]***

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA





Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

[inserte el Nombre de la Institución Licitante]

[indique el título de la Licitación]

[indique el número de la Licitación]

1. El *[indicar el nombre de la Institución Licitante]* invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. *[indique el número de la Licitación]* a presentar ofertas selladas para *[descripción de los bienes y los servicios conexos que se han de adquirir]*.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene -de *[indique el nombre de la fuente de financiamiento, puede ser fondos nacionales]*.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a *[indicar el nombre de la Unidad; indicar el nombre y teléfonos del funcionario a cargo]* en la dirección indicada al final de este Llamado *[indicar la dirección al final de esta Invitación]* de *[indicar la hora de oficina]* previo el pago de la cantidad no reembolsable de *[indicar el monto y la forma de pago]*. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección *[indique la dirección]* a más tardar a las *[indicar hora y fecha]*. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las *[indicar la hora y la fecha]*. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

[Lugar y fecha de emisión del Anuncio]

[Nombre, cargo y firma del funcionario que aprueba el llamado]